

MENDOZA, **26 AGO 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 6851/2015, en las que la Dra. María Laura MATEO solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13º – Punto II – Inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 4/96-R y 28/2000-CS.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Dra. María Laura MATEO (Legajo 30.549), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2016:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN, asignatura “Topografía”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN, asignatura: “Topografía” de las carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 374 / 16